

# PROVINCIA DE SALTA



JULIO M. MORENO  
MAYORDOMO  
Ministerio de Economía F. y B. Públicas

## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV. --- N° 4353	LUNES, 19 DE ENERO DE 1953	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1395 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
-----------------------	----------------------------	------------------	--

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Dr. RICARDO J. DURAND  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Sr. JORGE ARANDA  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Sr. NICOLAS VICO GIMENA  
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. WALDER YANEZ

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4334 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidad de 1º

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atraso dentro del mes...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

#### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	" 15.00
" semestral	" 30.00
" anual	" 60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$ 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

## PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	2.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades .....	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

## SUMARIO

PAGINAS

## SECCION ADMINISTRATIVA:

## RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de Gob. N° 843 del 12/ 1/53	— Dispone llamado a concurso de precios para provisión de dos cubiertas para bicicletas. . . . .	173
" " " " 844 " "	— Aprueba resolución dictada en la Cámara de Alquileres. . . . .	173
" " " " 845 " "	— Aprueba resolución dictada en la Cámara de Alquileres. . . . .	173
" " Econ. " 144 " 31/12/52	— Confirma resolución dictada en Dirección General de Rentas. . . . .	173 al 174
" " A. S. " 2294 " 5/ 1/53	— Ordena suspensión de la Inspectora de farmacias y la iniciación de un sumario administrativo . . . . .	174
" " " " 2295 " "	— Designa Encargada transitoria de la Inspección de farmacias. . . . .	174
" " " " 2296 " "	— Acepta el reglamento en vigencia para los Hospitales de la ciudad, para regir en los de Campaña. . . . .	174
" " " " 2297 " 8/ 1/53	— Aplica suspensiones a varios empleados de la Dirección de Higiene y Asistencia Social. . . . .	174
" " " " 2298 " "	— Acuerda permiso por otro año al médico extranjero Dr. Conrado Hoermann. . . . .	174 al 175
" " " " 2299 " "	— Dispone compra de un pasaje a Bs. As. para una persona carente de recursos. . . . .	175
" " " " 2300 " 9/ 1/53	— Dispone compra de mercaderías y ropa para niños para una señora sin recursos. . . . .	175
" " " " 2301 " 13/ 1/53	— Dispone compra de un pasaje a Bs. As. para una persona enferma. . . . .	175
" " " " 2302 " "	— Aplica suspensiones a personal del M. de Acción Social. . . . .	175

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 8885	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Narciso Elias. . . . .	175
N° 8877	— Reconocimiento de concesión de agua s/p. Victoria Villanueva de Mamaní. . . . .	175
N° 8867	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. J. Luis Gonza. . . . .	175
N° 8866	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. J. Luis Gonza. . . . .	175
N° 8836	— Reconoc. s/p. Francisco y Antonio Redó. . . . .	175 al 176

## LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8894	— M. de Acción Social, confección ropas para los Hospitales. . . . .	176
N° 8891	— Direc. de Sanidad del Norte, Art. varios. . . . .	176
N° 8889	— Banco de la Nación venta de vinos de Catayate. . . . .	176

## SECCION JUDICIAL:

## EDICTOS SUCESORIOS:

N° 8884	— De don Manuel Gómez. . . . .	176
N° 8881	— (Testamentario) de doña Mercedes Tedín o Dominga Mercedes Tedín. . . . .	176

	PAGINAS
Nº 8880 — De doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin.	176
Nº 8876 — De doña Zenaida Flores de Vargas.	176
Nº 8873 — De doña Manuela Fresco de Valdez.	176
Nº 8872 — De don Guido José Germán Vercelletti, o etc.	176
Nº 8871 — De doña Waldina Cabrera de Caro.	176
Nº 8870 — De don Jesús Gallardo.	176
Nº 8865 — De don Fermín Quiroga y otra.	176
Nº 8864 — De doña Asma Bauab de Farjat.	176
Nº 8863 — De don Manuel Antonio Veliz.	176
Nº 8862 — De don Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Pérez.	176
Nº 8859 — De Fernando ó Ferdinando Toffoli.	176 cl 177
Nº 8858 — De Urbana Saravia de Diez.	177
Nº 8857 — De Elikoer Salgado.	177
Nº 8856 — De Juana Ampuero de Tintilay.	177
Nº 8853 — De Abundio Piorno.	177
Nº 8851 — De Encarnación Galindo de Espelta.	177
Nº 8844 — De Gregorio Canchi.	177
Nº 8840 — De Angela Nerina Marengo de Choque.	177
Nº 8820 — De Zoraira Guzmán de Farján.	177
Nº 8815 — De Benita Gras ó Grass de Querio.	177
Nº 8814 — De Dolores Padilla de Gras ó Grass ó Graz.	177
Nº 8808 — De José González de Bién.	177
Nº 8807 — De Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta.	177
Nº 8787 — De Héctor José Gómez.	177
Nº 8763 — De Josefa Aguirre de Valeriano.	177
Nº 8761 — De Francisco Solorza.	177
Nº 8755 — Luis Fiorita.	177

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 8879 — Deducida por Antonio Villanueva y otra.	177
Nº 8874 — Deducida por Gualberto Escobar.	177
Nº 8868 — Deducida por doña Patrana Rojas Cabezas.	177
Nº 8860 — Deducida por doña Cayetana Salto de Pavón.	177
Nº 8846 — Deducida por Santos Veria.	178
Nº 8845 — Deducida por María Teresa Escudero de Corrales.	178
Nº 8833 — Deducida por José Antonio Argalchi.	178
Nº 8832 — Deducida por Fermín Morales y Francisca Martina Morales de López.	178
Nº 8831 — Deducida por Felisa Cabezas de Torres.	178
Nº 8825 — Deducida por Jacinta Vazquez.	178
Nº 8816 — Deducida por Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay.	178
Nº 8758 — Deducida por Clemencia Avila de Barrionuevo.	178

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 8875 — Solicitado por Joaquín Federico Castellanos y otros.	178
Nº 8850 — s/p. José Cayetano Guerrero.	178 cl 179

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8887 — Por Luis Alberto Davalos.	178
Nº 8842 — Por Jorge Raúl Decavi.	178
Nº 8797 — Por José Alberto Cornejo.	178

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 8847 — Juicio desalojo Savo Veinovich vs. Nestor Gastello Plaza.	178
Nº 8802 — Juicio divorcio de Florinda T. de Marcos vs. Saturnino Marcos.	178

**SECCION COMERCIAL:****TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES**

Nº 8888 — De la razón social Esteban Robert Leach.	179 cl 181
--	------------

**COMERCIALES**

Nº 8890 — Arrocería del Norte S.A. libra a suscripción acciones series 81 a 40.	181
---	-----

**TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES:**

Nº 8893 — De la razón social Barrero y Varo Soc. Colectiva.	181
---	-----

**VENTA DE NEGOCIOS**

Nº 8898 — Hotel San Martín de El Cerril.	181
--	-----

**SECCION AVISON**

**ASAMBLEAS**

Nº 8985 — De la Sociedad Española de Metán.....	181
<b>AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION</b> .....	181
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES</b> .....	181
<b>AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES</b> .....	181
<b>AVISO A LAS MUNICIPALIDADES</b> .....	181

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS**

**RESOLUCION Nº 843—G**

Salta, enero 12 de 1953

Siendo necesario proveer de dos cubiertas para uso de las bicicletas al servicio de este Departamento,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

**RESUELVE:**

1º — Por la DIRECCION GENERAL DE SU-MINISTROS: llámase a cotización de precios para la provisión de (2) dos cubiertas con destino a las bicicletas de propiedad fiscal al servicio de este Ministerio.

2º — Dése al libro de Resoluciones, cominíquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 844—G.**

Salta, enero 12 de 1953

Expediente Nº 8132/52

VISTO el presente expediente venido en apelación de la resolución dada por la H. Cámara de Alquileres con fecha 6 de Diciembre de 1952, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado y en ejercicio de la facultad conferida por decreto Nº 2101/1952 reglamentario de la Ley nacional Nº 13.581 de alquileres,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

**RESUELVE:**

1º — Aprobar en todas sus partes, la resolución dada por la H. Cámara de Alquileres de la Provincia con fecha 5 de diciembre del año, ppdo; La que en copia obra a fs. 24 del expediente de numeración y año arriba enunciado y cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Anular la resolución de ésta H. Cámara de Alquileres de fecha 22 de julio del año en curso (fs. 8),

Art. 2º — Aceptar la transferencia efectuada por la señora ROSA D. Vda. de PEDANO a favor del señor EDUARDO FLORES de acuerdo a lo que establece el artículo 1583 del Código Civil.

Art. 3º — Por Secretaría citase a las partes interesadas para su notificación

y ARCHIVASE. Dr. JOSE T. SOLA TORINO Vocal Dr. ARTURO MICHEL ORTIZ Vocal JUAN OSCAR DOYNE Secretario JUAN ANTONIO MERCADO Presidente Cámara de Alquileres LUCIO A. BORDON Vocal.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, cominíquese etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 845—G**

Salta, enero 12 de 1953

Expediente Nº 8091/52

VISTA la resolución de la H. Cámara de Alquileres de la Provincia de fecha 7 de noviembre del año ppdo; atento a las constancias de autos y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

**RESUELVE:**

1º — Aprobar en todas sus partes, la resolución dada por la H. Cámara de Alquileres de la Provincia con fecha 7 de noviembre del año ppdo. La que en copia obra a fs. 32 del expediente de numeración y año arriba citados y cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Intimar a la señora GIZELLA FOTYI de KOVACS inquilina principal del inmueble ubicado en la calle DEAN FUNES Nº 369 de esta ciudad, que debe abstenerse de practicar hechos que importen la interrupción de la corriente eléctrica a los sub-inquilinos.

Art. 2º — Aplicar una multa de DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL a la inquilina principal del inmueble ubicado en esta ciudad, calle DEAN FUNES Nº 369, doña GIZELLA FOTYI de KOVACS, por las reiteradas faltas de cumplimiento a lo ordenado por la H. Cámara de Alquileres.

Art. 3º — Hágaselo saber a la causante que en caso de reincidir en hechos como el presente, se hará posible de sanciones más severas.

Art. 4º — Notifíquesele a la interesada que la multa aplicada en el artículo 2º, deberá ser depositada en el BANCO PROVINCIAL DE SALTA, en la cuenta multa H. Cámara de Alquileres, dentro de los cinco días de notificación de la presente.

Art. 5º — Por Secretaría citase a las partes interesadas para su notificación y RESERVESE

Fdo. JUAN ANTONIO MERCADO Presidente Cámara de Alquileres Vocales Dr. JOSE T. SOLA TORINO. Dr. ARTURO MICHEL ORTIZ Secretario JUAN OSCAR DOYLE Vocales de la Cámara de Alquileres, ARMANDO B. TORO y LUCIO A. BORDON.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, cominíquese, etc.

**JORGE ARANDA**

Es copia:

**A. N. Villada**

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCION Nº 144—E**

Salta, diciembre 31 de 1952

Expediente Nº 6599/P/1952

VISTO el recurso de apelación interpuesto por el señor Miguel Plasencia a lo dispuesto por Resolución Nº 125 dictada por Dirección General de Rentas en fecha 17 de noviembre ppdo. y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la actuación llevada a cabo por personal de la Sección Bosques de dicha reparación según Acta de fs. 2, se constató que el imputado compró una carga de postes a la firma Baltazar Guerra, de la localidad de Rosario de la Frontera sin exigirle la entrega de la correspondiente Guía Forestal que acredita el pago del impuesto respectivo;

Que el art. 9º de la Ley 830 establece: "El comprador al recibir el producto forestal debe exigir del vendedor la entrega de la Guía Forestal que ser considerado; sin admitir prueba en contrario; como dueño de los productos é infractor de la presente Ley";

Que lo que la Ley castiga es la inobservancia de dicha disposición, es decir, el no haber exigido la "Guía Forestal" que acredite el pago del impuesto;

Que, en consecuencia, basta tan solo no tener la "Guía Forestal" para ser considerado infractor sin admitirse prueba en contrario;

Que las razones invocadas carecen de fundamento toda vez que no es elemento eximente de responsabilidad el desconocimiento de las leyes del fletero Sr. D. Singh;

Por ello

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

**RESUELVE:**

1º — Confirmar en todas sus partes lo dispuesto por Resolución Nº 125 dictada por Dirección General de Rentas en fecha 17 de noviembre del corriente año.

2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Resoluciones y archívese.

**NICOLAS VICO GIMENA**

Es copia:

**Santiago Félix Alonso Herrero**  
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

**RESOLUCION Nº 2294—A**

Salta, enero 5 de 1953.

VISTO que la Inspectora de Farmacia, Farmacéutica señorita Angélica Moreno Lobo, en la conversación sostenida con el suscripto el día 30 de diciembre pasado, con motivo de la fijación de turnos para las farmacias de esta ciudad ha cometido la grave falta de respecto y disciplina al interrumpir la conversación colgando el auricular, a más de la desconsideración de dirigirse telefónicamente el suscripto por asuntos relacionados con sus funciones de Inspectora dado que, de haber necesitado hacer alguna consulta debió solicitar la correspondiente autorización de su jefe inmediato y realizar la misma una vez concedida la audiencia.

Que la citada empleada al serle presentada la lista de turnos confeccionada por la Asociación de Propietarios de Farmacias, que sirvió de base a la Resolución Ministerial Nº 2287 de fecha 29 de diciembre, conjuntamente con las 43 copias que se debían remitir a las farmacias para su notificación procedió a romperlas, en actitud violenta e irascible, expresando no acataría lo establecido en las citadas listas, por cuanto no se le había consultado para confeccionarlas.

Que la señorita Moreno Lobo, por su cuenta ha procedido a confeccionar y distribuir entre las farmacias de la ciudad una lista de turnos en la que se expresa que la misma esta aprobada por Resolución Ministerial Nº 1147/53.

Que la mencionada Resolución Ministerial 1147/53; de este Ministerio no existe, por cuanto no habiendo finalizado el año 1952, no pueden dictarse Resoluciones correspondientes al año 1953.

Que existe sí la Resolución 1147, de fecha 10 de enero del año 1952 la que dispone, lista de turnos de farmacias para el año 1952, solamente; la que ha sido adulterada por la Srta. Moreno Lobo, para presentarla como una nueva Resolución.

Que no cabe pensar que existe un error al establecer la fecha, por cuanto no coinciden los turnos preestablecidos en la Resolución Ministerial del año 1952, con la distribuida por la Srta. Moreno Lobo;

Que la Señorita Inspectora de Farmacias en reiteradas oportunidades con sus procedimientos arbitrarios e inconsultos ha dejado a grandes núcleos de población sin los indispensables servicios farmacéuticos al clausurar la única farmacia existente en la zona, sin permitir las medidas necesarias tendien-

tes a solucionar los graves inconvenientes que dichas clausuras ocasionan; como en el caso de los establecimientos farmacéuticos de Colonia Santa Rosa y Urundel, en que el propio señor Gobernador de la Provincia tuvo que disponer la apertura de las mismas ante el pedido de la población;

Que esta arbitrariedad agravada por la falta de consideración en su trato ha traído como consecuencia el reclamo unánime de los propietarios de farmacia instalados en la Provincia, que se sienten desorientados en la forma que debe actuar debido a los procedimientos usados por la señorita Moreno Lobo.

Que como demostración de lo expresado anteriormente, se tiene el caso de que los procedimientos en que ha tenido que actuar la Oficina de Contralor y Precios, en asuntos relacionados con farmacias, se ha solicitado la actuación de un funcionario farmacéutico, recusándose a la señorita Moreno Lobo; y por todo ello.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Ordenar que por la Dirección General de Salubridad se redacte un sumario administrativo a la Inspectora de Farmacia dependiente de esa Repartición señorita Angélica Moreno Lobo.

2º — Suspender por tiempo indeterminado a la Inspectora de Farmacias dependiente de la Dirección General de Salubridad Farmacéutica señorita Angélica Moreno Lobo; hasta tanto se lleven a cabo las diligencias a que se refiere el Art. 1º, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 103, inciso a) de la Ley 1138.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2295—A.**

Salta, Enero 5 de 1953.

Vista la resolución Nº 2294, de la fecha.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Encargarse transitoriamente de la Inspección de Farmacias dependiente de la Dirección General de Salubridad a la actual Subjefa de Farmacia de la citada repartición, señora EMMA DEL CARMEN JUDY DE MONTALBETTI.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2296—A.**

Salta, Enero 5 de 1953.

Visto la necesidad de proveer a todos los hospitales de la provincia, dependientes de este Ministerio, de un instrumento legal que determine las funciones, atribuciones y obligaciones de su personal.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Adóptase el reglamento actualmente en vigencia para los hospitales de la ciudad, para

regir en los hospitales de la campaña, dependientes de este Ministerio, ajustándose en lo que a cada uno le concierna.

2º — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2297—A.**

Salta, Enero 8 de 1953.

Visto las resoluciones números 167 y 168 de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en la que se adoptan medidas en contra de Inspectores de esa Dirección por irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Aplicar un (1) día de suspensión al Jefe de Inspectores de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social señor RENE DELFIN LOPEZ en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52.

2º — Aplicar quince (15) días de suspensión al Auxiliar 6º — Personal Obrero Especializado— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, Don JUSTO APARICIO ARAMBURU en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios Nos. 11.894/52 y 2648/52.

3º — Aplicar dos (2) días de suspensión al Auxiliar 6º — Personal Administrativo— de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social Don FRANCISCO DE PASCALE, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios Nos. 11.894/52 y 2648/52.

4º — Llamar al orden al resto de los Inspectores, a fin de que estas irregularidades no vuelvan a repetirse.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

**WALDER YANEZ**

Es copia:

**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2298—A.**

Salta, Enero 8 de 1953.

Expediente Nº 11.881/52.

Visto en este expediente la autorización solicitada por el Dr. Conrado Hoermann, para ejercer un año más su profesión de médico en el lugar denominado "Agua Blancas" Partido del Departamento de Orán, y atento a las actuaciones producidas y a lo informado por el Registro de Profesionales;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública  
**RESUELVE:**

1º — Acordar por otro año el permiso temporario y precario de la Profesión, al médico extranjero Dr. CONRADO HOERMANN, en la localidad de "Agua Blancas" Partido del Departamento de Orán.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2999—A.**

Salta, Enero 8 de 1953.  
Visto el pedido de ayuda formulado por la señora Margarita de González, y siendo propósito de este Ministerio acceder a lo solicitado.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — El Habilitado Pagador del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, tomará de los fondos de Acción Social la suma de \$ 538.60 m.n. (QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 60/100 MONEDA NACIONAL), y procederá a adquirir dos pasajes de Primera clase con cama con destino a la Capital Federal, los que serán entregados a la señora MARGARITA DE GONZALEZ quien trasladará a su hermana ROSA RUSO DE CARRIZO que se encuentra gravemente enferma la que será internada en el Instituto Experimental de dicha Capital.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
**LUIS G. LIENDRO**  
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2300—A.**

Salta, Enero 9 de 1953.  
Expediente Nº 5684/52.  
Visto lo solicitado por la Sra. Fermín de Colque y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos como se deduce del informe producido por la Sección Acción Social dependiente de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio de los fondos para "Acción Social" —Varios— dispondrá de la suma de (\$ 200.—) DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, a efectos de adquirir con dicho importe los artículos que se detallan a continuación, debiendo hacer entrega de los mismos en concepto de ayuda a la beneficiaria Sra. FERMINA DE COLQUE.

Mercaderías por valor de	\$ 100.—
Ropa para recién nacido	" 50.—
Ropa para niño de tres años	" 50.—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 200.—</b>

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2301—A.**

Salta, Enero 13 de 1953.  
Visto lo solicitado por Doña Lidia Flores de Molina, y siendo propósito de este Ministerio acceder a su pedido por tratarse de una persona carente de recursos.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — El Jefe del Departamento Contable de este Ministerio, tomará de los fondos que se liquidan para Acción Social —Varios, la suma de (\$ 152.20) CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 20/100 M/N., para que con dicho importe con lo que procederá a adquirir dos pasajes de 2da. clase a Buenos Aires, que deberá hacer entrega a la beneficiaria Sra. LIDIA FLORES DE MOLINA, quien debe volver a la Capital Federal con el objeto de seguir con el tratamiento de la enfermedad que padece, llevando consigo a sus hijos.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc. —

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCION Nº 2302—A.**

Salta, Enero 13 de 1953.  
Visto las actuaciones producidas y de conformidad a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

**RESUELVE:**

1º — Aplicar nueve (9) días de suspensión, al Auxiliar de Tesorería del Departamento Contable de este Ministerio, don JUAN I. IBARRA en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52.

2º — Aplicar tres (3) días de suspensión, al Auxiliar 8º de la Dirección General de Salubridad adscripto a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta don GILFREDO PAZ en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52.

3º — Aplicar un (1) día de suspensión, al Auxiliar 1º del Departamento Contable de este Ministerio, don JOSE A. CARRIZO en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52.

4º — Aplicar tres (3) días de suspensión, al Auxiliar Principal del Departamento Contable de este Ministerio, don CARLOS ALBERTO YANEZ en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones disciplinarias contenidas en el Art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52.

5º — Comuníquese, publíquese dese al Libro de Resoluciones, etc. —

**WALDER YANEZ**

Es copia:  
**Martín A. Sánchez**  
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 8885 — EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Narciso Elías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,83 l/seg. proveniente del arroyo Los, Los 3,5 Has. del inmueble "Los Los", catastro 125 Departamento Chicoma. En estiaje, tendrá turno de 44 horas cada 30 días con todo el caudal de la hijuela Los Los.

Salta, 8 de enero de 1953  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 9 al 29/1/53

**Nº 8877. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Villanueva de Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l/seg. proveniente del Río San Lucas, 1 Ha. de su propiedad catastro 342 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá turno de un día cada doce con todo el caudal de la acequia común.

Salta, 5 de enero de 1953.  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 7 al 27/1/53.

**Nº 8867 — EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que J. LUIS GONZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 1,37 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Has. 6088 m2. del inmueble "El Algarrobal" catastro 89 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal de la acequia San José del Colte.

Salta, diciembre 30 de 1952  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 31/12/52 al 22/1/53

**Nº 8886 — EDICTO CITATORIO:** A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Luis Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1,73 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 3 Has 3000 m2. de su propiedad "Churqui" o "Casa Vieja", catastro 212 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 6 horas cada 12 días con todo el caudal de la Acequia Peña Agujereada de San José del Colte.

Salta, diciembre 30 de 1952  
Administración General de Aguas de Salta  
e) 31/12/52 al 22/1/53

**Nº 8838 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Francisco y Antonio Rodó tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua del Río Calchaquí para irrigar 173 Has. 5000 m2. del inmueble "Arcadia" catastro 528 Departamento San Carlos en estiaje, tener permanente y a perpetuidad y con una dotación equivalente a turno, de tres días y siete días cada siete con todo el caudal de la acequia La Angostura y de siete días cada siete con todo el caudal que lleven las acequias

Del Alto y Del Bajo.

Salta, diciembre 22 de 1952

Administración General de Aguas de Salta  
e) 23/12 al 18/1/53**LICITACIONES PUBLICAS**Nº 8894 — MINISTERIO DE A. SOCIAL Y  
SALUD PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS  
LICITACION PUBLICA

De conformidad al Decreto Nº 3299/53, llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1953 a horas 10, para provisión de géneros para destino a confección de ropas para los Hospitales de la Intervención de la S. de Beneficencia de Salta. El pliego de condiciones puede solicitarse en Dirección General de Suministros calle Buenos Aires 177.—

Salta, Enero de 1953.

HUGO ECKHARDT,

Director General de Suministros  
Ministerio de E. F. y O. Públicas  
e) 19 al 30/1/53.Nº 8891. — MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
DE LA NACIONDirección General de Sanidad del Norte  
Expediente Nº 76049/52.

Llámase a licitación Pública Nº 90/53 para el 30 del mes de enero de 1953, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Servicios dependientes de la Dirección de epigrafe y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Sección Licitaciones Públicas Paseo Colón 328 — 7º piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Avenida Sarmiento 1347 — Tucumán.

Las necesidades se refieren a: Carbón p/fragua, artículos de ferretería en general, portland, ladrillos, maderas, mosaico, pintura, alambre; artículos de carpintería, cinta para máquinas de escri-

bir, repuestas para motores, automotores, ferrajes, artículos de limpieza, escritorio, alimentos, etc.

BUENOS AIRES, 15 de enero de 1953

El Director General de Administración  
e) 16 al 28/1/53.Nº 8889 — MINISTERIO DE FINANZAS  
DE LA NACION

BANCO DE LA NACION ARGENTINA. Llámase a licitación pública para el 22 de enero de 1952 a las 10 horas — segundo llamado — con apertura de sobres en la sucursal Cafayate del Banco de la Nación Argentina para la venta fraccionada en 20 lotes de un millón seiscientos un mil doscientos litros de vino depositado en la bodega "La Rosa", Cafayate, Salta. Pliegos de condiciones en las sucursales del Banco de Cafayate Salta, Tucumán, Jujuy, Orán, Catamarca y La Rioja, y en Avda. Santa Fe 4156, piso 3º, Capital Federal. B. N. 4

e) 14 al 20/1/53.

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 8884 — SUCESORIO: El Juez de la Instancia y 4a. Nominación Civil y Comercial en turno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Manuel Gomez. Salta, enero 7 de 1953.

e) 9/1/53 al 23/2/53

Nº 8881. — TESTAMENTARIO: Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES TEDIN o DOMINGA MERCEDES TEDIN, por treinta días. — Habilitase la feria de enero próximo. — Edictos Diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Secretaría Giliberti. — E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8880. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Mercedes o Mercedes Dominga Tedin por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de estos edictos. — Salta, 30 de Diciembre de 1952. E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 17/2/53.

Nº 8876 — Juez Civil Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ZENAJDA FLORES DE VARGAS. — Habilitase la feria del mes de Enero. — Salta, Diciembre 30 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8873 — EDICTOS. — Citase por treinta días a herederos o acreedores en la Sucesión de doña Manuela Fresco de Valdez, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación. —

**SECCION JUDICIAL**

Salta, Diciembre 4 de 1952.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 2/1/53 al 13/2/53.Nº 8872 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Nominación Dr. Oscar P. López cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI ó GUIDO JOSE GERMAN VERCELLOTTI CHIO ó GUIDO VERCELLOTTI. — Se habilita feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 23 de 1952. Dr. ALFREDO JOSE GILLIERI — Secretario Letrado  
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8871 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña WALDINA CABRERA DE CARO. — Salta, Diciembre 23 de 1952. — Se habilita feria para esta publicación.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8877 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación Feria, a herederos y acreedores de ELIECER SALGADO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Giliberti Dorado Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8870 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido JESUS GALLARDO. Habilitase feria para publicación del presente edicto. — Salta, Diciembre 26 de 1952.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario  
e) 2/1 al 13/2/53.

Nº 8865 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días, con habilitación de la feria a los interesados en la sucesión de FERMIN QUIRO

GA Y DEIDAMIA CHAVARRIA o CABRAL DE QUIROGA, Salta, DICIEMBRE 29 de 1952. JORGE ADOLFO COQUET, Secretario

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8864 — EDICTO SUCESORIO: Ramón Arturo Martí, Juez de Primera Instancia en lo en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita, y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho en el juicio sucesorio de doña ASMA BAUAB DE FARJAT. Habilitase la próxima feria del mes de Enero. Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS R. FIGUEROA, Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8863 — SUCESORIO: El Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Manuel Antonio Veliz. Habilitase la feria de Enero. Salta 23 de Diciembre de 1952

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8862 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Hilario Rivadeo o Hilario Rivadeo Páez. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de estos edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8859 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Fernando o Ferdinando Toffoli, habilitando la feria de Enero para la publicación de estos edictos. — Salta, 29 de Diciembre de 1952.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 30/12/52 al 11/2/53

Nº 8958 — **SUCESORIO**: El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a interesados en la sucesión de Urbana Saravia de Diez, bajo apercibimiento de ley. — Habilitase FERIA de Enero. — Salta, 24 de Diciembre de 1952. — E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8956 — **TESTAMENTARIO**: — El Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA AMPUERO DE YINTLAY y en particular a la heredera instituida por testamento Doña Santusa Yintlay de Burgos y legatarios Don Camilo Burgos y Doña Florentina Burgos de Corriño. — Con habilitación de feria. — Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.

e) 30/12/52 al 11/2/53.

Nº 8853 — **SUCESORIO**. — El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días, con habilitación de Feria, a herederos y acreedores de ABUNDIO PIORNO. Salta, Diciembre 24 de 1952. — E. Gilberti Dorado — Secretario.

e) 30/12 al 11/2/53.

Nº 8951 — **SUCESORIO**:

El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Doña ENCARNACION GALINDO DE ESPELTA. — Salta, Diciembre 24 de 1952. E. GILBERTI DORADO, Secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

Nº 8844 — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CANCHI. Habilitase la feria de Enero. ANIBAL URRIBARRI Secretario.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8840 — El Señor Juez de la Instancia primera nominación civil y comercial declara abierto el juicio sucesorio de Angela Nerina Morenco de Choque y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, Noviembre 3 de 1952.

e) 23/12/52 al 5/2/53

Nº 8820 — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a acreedores y herederos de Zoraida Guzman de Farfán o Soraida Melitona Guzman de Farfán. Habilitase la feria de Enero.

E. GILBERTI DORADO Secretario.

e) 18/12 al 2/2/53

Nº 8815. — El señor Juez de 1ra. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA GRAS o GRASS de QUERIO. Habilitase la feria de Enero, Salta, 9 de Diciembre de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET. Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8814. — El señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES PADILLA DE GRAS o GRASS o GRAZ. Habilitase la feria de Enero. Salta, Diciembre 12 de 1952. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8806. — **SUCESORIO**: — RAMON ARTURO MARTI, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ DE BIEN, bajo apercibimiento legal. — Habilitase la feria de enero próximo. Salta, 11 de diciembre de 1952. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 8807. — Sr. Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación Dr. Ramón Arturo Martí cita por treinta días herederos y acreedores de doña Rosa ó Rosa Irene Carrizo de Acosta. Habilitase mes feria para esta publicación. — Salta, Diciembre 10 de 1952. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/53.

Nº 8787

**SUCESORIO** — Señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE GOMEZ, bajo apercibimiento de ley. Habilitase para esta publicación Feria Enero 1953. Salta, Diciembre 3 de 1952.

ANIBAL ULIVARRI — Escribano secretario.

e) 10/12 al 23/1/53

Nº 8769 — **SUCESORIO**: El Señor Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días con habilitación de la feria, a los interesados en la Sucesión de Doña JOSEFA AGUIRRE DE VALERIANO.

Salta, Noviembre 27 de 1952

E. GILBERTI DORADO—SECRETARIO

e) 3/12 al 19/1/53

Nº 3761 — **SUCESORIO**: El Señor Juez de Paz de la 3ª Sección judicial del Departamento Rosario de la Frontera, cita por 30 días a herederos ó Acreedores de Francisco Solorza — Habilitase feria Enero

Las Saladas 29 Noviembre de 1952.

NAPOLEON E. MASIE—JUEZ DE PAZ

e) 3/12 al 19/1/53

Nº 8755 — **EDICTO**:

**SUCESORIO**: El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 4ta. Nominación, Dr. Ramon Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Luis Froilán, bajo apercibimiento de Ley

Salta, noviembre 27 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA—SECRETARIO

e) 2/12 al 16/1/1953

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 8879. — **EDICTO POSESORIO**. — Antonio Villanueva y Petrona Ignacia Villanueva de Aracayo solicitan posesión treintañal de los lotes 7, 8, 14, 17 y 18 del plano catastral confeccionado para el pago del canon de riego de la Nación.

**LOTE 7**: — Limitado; Norte propiedad de Francisco Delgado; al Sud lote 8 de los mismos hermanos Villanueva; Naciente el río Calchaquí, y al Oeste lote 9 de propietario desconocido. Extensión 240 metros lado Norte, 235 metros lado Sud Naciente 90 metros y Oeste 100 metros.

**LOTE 8**: — Limita al Norte con lote 7 de los mismos peticionantes hermanos Villanueva; Sud; Benita Villanueva; Naciente, río Calchaquí, y Oeste

propiedad que antes fué de Justo López, hoy propietario desconocido. — Extensión, lado Norte, 235 metros; Sud, 188 metros; Naciente, 122 metros, y Oeste 118 metros.

**LOTE 14**: — Limita al Norte propiedad de María del Rosario Villanueva y Elías Villanueva; Sud lote 15 de Manuel Villanueva; al Este, río Calchaquí, y Oeste con lote 16 de José Luis López. Extensión 278 metros lado Norte; Sud, 248 metros; Este, 90 metros y Oeste 96 metros.

**LOTE 17** — Limita al Norte lote 15 de Manuel Villanueva; Sud; Francisco Delgado y Mariano Villanueva; Este río Calchaquí; — y Oeste Milagro Ocampo y María Villanueva. Extensión lado Norte 218 metros; Sud 160 metros; Este 137 metros; y Oeste 88 met.

**LOTE 18** — Limita al Norte, en una pequeña parte con el lote 17 de los mismos hermanos Villanueva; Sud, lote 20 de Francisco Delgado, Este lote 17 de los peticionantes hermanos Villanueva y Oeste, con Milagro Ocampo. Extensión 48 metros en lado Norte, Sud, 85 metros; Este 88 metros y Oeste 85 metros ubicados todos en el departamento San Carlos. — Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita por 30 días a quienes invoquen derechos.— ANIBAL URRIBARRI.

e) 7/1 al 17/2/53

Nº 8874 — Ante Juzgado 3a. Nominación, Guaberto Escobar solicita Posesión Treintañal ubicados en Seclantás, Departamento de Molino: a) "San Agustín", con extensión aproximada de hectárea y media, limitando al N: con propiedad Cornelio Escobar; S: propiedad Primitiva Barez; E: Río Brealito y O: Campo en Comunidad, Catastro Nº 195; b) "El Álamo" extensión aproximada de una hectárea, limitando al N: propiedad de Alberto Enrique Austerlitz; S: propiedad de Cornelio Escobar; E: con el Río Brealito y O: Campo en Comunidad. Catastro 194. Cítase interesados por 30 días. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 15 de 1952. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 2/1/53 al 13/2/53.

Nº 8868 — Señor Juez Civil Cuarta Nominación cita interesados posesión treintañal deducida por Petrona Rojas Cabezas inmuebles con puesto dos fracciones en Agustaco, Departamento San Carlos limitando primera fracción Norte, Manuel Rojas y Sebastiana López; Sud, Pedro Diaz; Este, Cerro Negro; Oeste, Río Pucará. Segunda: Norte: Tomás Carrasco, Sud, Manuel Rojas, Este Cerro negro, Oeste Cerro Pucará. Extensión aproximada veinte hectáreas. Habilitase mes feria para publicación edictos. Salta, 29 de Diciembre de 1952.—Carlos ENRIQUE FIGUEROA Secretario.

e) 31/12/52 al 12/2/53

Nº 8866 — **POSESORIO**: Ante el Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial se ha presentado Doña CAYETANA SALTO DE PAVON, solicitando posesión sobre el inmueble llamado Fracción de El Carmen, ubicado en la 1a. Sección del Departamento de Anta. LLimites: Nor-oeste: Finca San Carlos de Ojeda Uriburu y Cia. Sud-Este: Río del Valle; Nor-este Francisco Salto y Sud-oeste: Finca Las Playas. Lo que se hace saber a sus efectos con habilitación de feria Salta, Diciembre 29 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA.

e) 31/12/52 al 12/2/53.

## Nº 8846 POSESION TREINTAÑAL

SANTOS VERIA ante Juzgado Tercera Nominación Civil, solicita posesión treintañal finca "BARRIAL" en San José departamento de Cochí. — Catastro Nº 425. — Límites: NORTE Eulogia D. de Aramayo hoy Baleria A. de Burgos; SUD Nepomuceno Dionicio Burgo, hoy Donata A. de Aguirre; ESTE, Damiana D. de Aramayo hoy Sacarias Burgo; OESTE, Felipa P. de Gonza hoy Cerro Overo; RIEGA: Río Calchaquí cuatro horas y media cada quince días. — Cítase interesados por treinta días. Habilitase feria Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. — E. GILIBERTI DORADO, secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

## Nº 8845. — EDICTOS

POSESION TREINTAÑAL: — El Juez Dr. Ramón Arturo Martí, de Primera Instancia, Cuarta Nominación cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de "El Galpón", departamento de Meán, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, camino nacional en una extensión de 54 metros 70 centímetros; Sud, calle pública con una extensión 63 metros treinta y cuatro centímetros; Este con propiedad de ña. Teodora o Teodomira Balboa de Torino con una extensión de 192 metros 60 centímetros y Oeste, con propiedad de ña. Clara R. de Flores con una extensión 192 metros 60 centímetros. Su nomenclatura catastral es: Partida Nº 1007 cuya posesión treintañal solicita doña MARIA TERESA ESCUDERO DE CORRALES y MARIA OLIMPIA SARMIENTO.

Habilitase la feria de Enero. Salta, diciembre 22 de 1952. CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8833 — POSESORIO: El Señor Juez de 3a Nominación cita y emplaza por treinta días a interesados, en juicio posesorios sobre dos inmuebles en "El Tala", Dto. La Candelaria, promovido por don JOSE ANTONIO ARGALCHI, que limitan y mide: 1º) Norte, Iglesia Parroquial; Sud, calle Pública; Este Hdros. Victor Herrero; Oeste, Chegade Señi, 15 mts. frente por 40 mts. fondo 2º) Norte, calle pública; Sud Fabriciana Ortiz de Lugones; Este, Jacinto Chequeira; Oeste, calle pública, 20 mts. de Sud a Norte por 30 mts. de Este a Oeste. — Salta, Diciembre 2 de 1952. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8832 — POSESORIO: El Sr. Juez de 2a Nominación cita y emplaza por 30 días a interesados para que hagan valer sus derechos en el juicio posesorio sobre 3 inmuebles ubicados en "El Barrial" dpto. San Carlos promovido por FERMIN MORALES y FRANCISCA MARTINA MORALES DE LOPEZ. — 1º) FERMIN MORALES sobre inmuebles que limita y mide: Norte, camino vecinal separativo de propiedades de Eustaquio Lopez y Elio Fernandez, mide 360 mts.; Sud, propiedad de Fermin Morales, mide 152 mts. y Alejo Carrizo, mide 176 mts., reconociendo en su contra un martillo en esquina noreste de 161 mts. por 176 mts. Este propiedad de Alejo Carrizo mide 161 mts. y 99 mts. Oeste, propiedades de Moises Castro y Doroteo Arias, mide 269 mts. Partida 796 2º) FERMIN MORALES sobre inmueble que limita y mide: Norte, canal de desagüe separativo

de propiedad de herederos Rivero, mide 45 mts. Sud. Propiedades de F.M.M. de López, mide 37 mts. y Alejo Carrizo, mide 25 mts. Este; acequia separativa de propiedad de Alejo Carrizo mide 51 mts. Oeste; Camino Nacional, mide 48 mts. Partida 571. — 3º) Francisca Martina Morales de López, sobre inmueble que limita y mide Norte; Fermin Morales, mide 37 mts. Sud; Alejo Carrizo, mide 44 mts. Este; Fermin Morales, mide 17 mts. Oeste; Camino Nacional mide 23 mts. Partida 571 Edictos "Foro Salteño" y "Boletín Oficial" — Salta, Abril 22 de 1952. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario e) 22/12 al 4/2/53

Nº 8831 POSESORIO: — Por ante Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial, FELISA CABEZAS DE TORRES solicita posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate Límites: Norte, calle Chacabuco Sud: terrenos que fueron de Don Jacobo Peñalva; Este: propiedad de Antonio Casimiro y Oeste: calle Calchaquí. Lo que se hace saber a los interesados. — Co. habilitación de feria Salta, Diciembre 18 de 1952. Carlos E. Figueroa — Secretario. e) 22/12/52 al 4/2/53

Nº 8825. — POSESION TREINTAÑAL. — Se hace saber por treinta días que doña Jacinta Vázquez ha promovido juicio informativo de posesión treintañal de inmueble en San Antonio, Departamento San Carlos, dentro de los siguientes límites: Norte, Propiedad de Rafael Vázquez y Gregorio Aquino; Sud, propiedad de Fermin Mamani; Este, propiedad de Gregorio Aquino; y Oeste propiedad de Juan Burgos. — Catastro Nº 902. — Salta, Diciembre 12 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 19/12/52 al 3/2/53.

Nº 8816. — POSESORIO. — Felicidad Taritolay y Eleuterio Taritolay, ante Juzgado 2da. Nominación Civil, solicitan posesión treintañal de un terreno con casa en Payogasta, Departamento de Cochí, dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública; Sud, Madelmo Díaz; Este, Florencio Ochoa y Oeste, Patricio Ochoa. — Catastro 401. — Se cita por 30 días a los interesados. — Habilitase la feria de Enero. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 17/12/52 al 30/1/53.

Nº 8753. — POSESORIO: Sr. Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita a interesados en posesión treintañal deducida por Clemencia Avila de Barrionuevo terreno ubicado Paso Durazno, Departamento Metán. Limitando: Norte Secundino Quipildor, Sud, Nazario Barrionuevo; Este camino vecinal; Oeste, sucesión Felipe Ontiveros. Extensión 130 metros frente, 260 metros fondo aproximadamente Catastro 218. — Habilitase feria para publicación. Salta, Noviembre 26 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 3/12 al 19/1/53.

## DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO

## Nº 8875 — DESLINDE

Se hace saber que el Sr. Juez de la Instancia y 4a. Nominación en la Civil y Comercial de esta Provincia ha tenido por presentados a don Joaquín Federico Castellanos, Julio Antonio Coste-

lanos y al menor Luis Joaquín Uriburu Castellanos y por iniciada por los mismos acción de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Castellanos" ubicada en el Partido de San Lorenzo, Departamento Capital, de esta Provincia y comprendida dentro de estos límites: Norte, finca "Lesser" de Sucesión Luis Patron Costas; Sud, finca "La Montaña" de Eduardo y Luis Mario Patron Costas; Oeste, finca "Cuestra Grande", de Sucesión Eustaquio Sarapura; Este, tierras del Estado Nacional. — La operación será practicada por el Agrimensor José F. Campilongo, debiendo publicarse edictos por treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Foro Salteño", a fin de que los afectados por la misma se presenten a ejercitar sus derechos. — Se hace saber que a los fines de la publicación se ha habilitado el feriado de Enero de 1953.

Salta, Diciembre 29 de 1952.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario e) 2/1/53 al 13/2/53.

## Nº 8850 — EDICTO —

Se hace saber que se presentó el Dr. IGNACIO ARTURO MICHEL ORTIZ por el Sr. José Cayetano Guerrero solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "La Cruz" y "La Almona", ubicadas en el Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia. — Que según títulos la finca "La Cruz" está compuesta de las siguientes fracciones: 1º). Derechos y acciones en una fracción de la finca "La Cruz" que tiene por límites generales: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, estancia "La Almona" que fué de los Arces, hoy de los vendedores y que más adelante se describirá, y al Oeste con las fincas "Santa Catalina", que fué de Cantón, "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 2º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", dentro de los siguientes límites: al Norte con fracción que fué de Gaspar Roldán, hoy de los vendedores y que también es objeto de venta; al Sud, con la finca "La Almona" de los hermanos Cantón; al Este, con el río Rosario y al Oeste, con terrenos de los Horcones, según su título y según los vendedores con la finca "Cabezas Colgadas"; 3º). Derechos y acciones en la finca "Arenales" fracción de la finca "La Cruz", comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, con el río Rosario; al Sud, con la finca "La Almona" que fué de los Arces; hoy de los vendedores; al Este, el río Rosario y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 4º). Derechos y acciones en la finca "Masónica" que formó parte de la finca "La Cruz", que tiene por límites generales los siguientes: al Norte, con el río Rosario u Horcones; al Sud, con "Santa Clara" parte integrante de "La Cruz", al Este con el río Rosario u Horcones, y en parte con la finca "La Almona", y al Oeste, con la finca "Santa Catalina"; 5º). Derechos y acciones en la finca "La Cruz", cuyos límites generales son: al Norte y Este, con el río Rosario; al Sud, finca "La Almona" y al Oeste, con las fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Colgadas" que fué de Sebastián López, Cruz Ola y otros; 6º). Derechos y acciones en la misma finca "La Cruz" cuyas colindancias generales son: Norte y Este, río Rosario; Sud, finca "La Almona" de los vendedores; y Oeste, fincas "Santa Catalina" y "Cabezas Col-

gados"; 7º). Una fracción de la finca "La Cruz" de setecientos metros de Sud a Norte, sobre el río Rosario u Horcones, por tres mil metros, más o menos, de Este a Oeste, con los límites generales siguientes: al Norte, con la finca "La Cruz" de los vendedores; al Sud, con la finca "La Almona" también de los vendedores; al Este, con el río Rosario u Horcones y al Oeste, con las fincas "Santa Cruz" y "Cabezas Colgadas". Los derechos y acciones de referencia forman la totalidad de la finca denominada "La Cruz" salvo una fracción que se encuentra en posesión de la sucesión Martínez. Según sus títulos la finca "La Almona" tiene una extensión de trescientos sesenta y cuatro metros de frente de Sud a Norte, por cuatro mil trescientos treinta metros de fondo de Este a Oeste; comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "La Cruz" descripta precedentemente; al Sud, con otra fracción de la misma finca "La Almona" que fué de Justo Díaz; al Este, con el río Rosario u Horcones; y al Oeste, con la finca "Santa Cruz". Estos derechos y acciones integran la totalidad de la finca detallada. El Señor Juez de la causa Dr. Jorge Lorana Jure llama por treinta días mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.— E. GILBERTI DORADO Escribano secretario.

e) 26/12/52 al 9/2/53.

**REMATES JUDICIALES**

Nº 8887 — JUDICIAL  
 POR LUIS ALBERTO DAVALOS  
 De la Corporación de Martilleros

En juicio: "Embargo Preventivo — Oranito S. R. L. vs. Edmundo Langou" Exp. Nº 30924/52, El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, ha ordenado el remate CON BASE de \$ 8.989, un camión de guerra marca "Studebaker" sin acoplado, motor Nº 2.198.131 que se encuentra en las siguientes condiciones: Desarmadas las bielas, pistones, ventilador, carburador, embrague; pedales de freno y placa de acoplamiento de embrague; Sin dínamo, radiador, batería múltiple de admisión y escape, llantas, cubiertas, transmisión, carrocería y discos de embrague. — Estos efectos se encuentran en depósito judicial del Sr. Ricardo Macagno, en la

ciudad de Orán. — El día 3 de Febrero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12. — En el acto del remate el 30% a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.  
 e) 13/1 al 3/2/53.

Nº 8842 — Por JORGE RAUL DECAVI  
 JUDICIAL

El 9 de Febrero 1953, a las 17 horas, en Urquiza 325, remataré con base de \$ 2.200 equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, la finca denominada "QUESEM" ubicada en jurisdicción de Río Piedras, Departamento de Meñán, constando de 2.500 hs. según antecedentes de Dirección de Catastro (Catastro Nº 310), serranía buen campo pastoreo, sin mejoras, maderas de la región, sin riego, distante 25 kms. estación Lumbregas.— Límite: Norte, Propiedad herederos Pascual Suarez; Este estancia "Los Algarrobos que fué de R. Ruiz de los Llanos hoy Herrera Vega; Sud, Herederos Francisca Suarez de Ramos hoy Bilaro Arias y Oeste, cumbres de "La Bodega".— VENTA AD CORPUS.

Ordena: Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. la Nominación, en juicio División Condominio—Hilario Arias vs. Atencio Gutierrez Exp. 29885.

En el acto del remate 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador.

e) 24/12/52 al 6/2/53

Nº 8797

JUDICIAL

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO  
 (De la Corporación de Martilleros)

El día 28 de Enero de 1953 a las 18 horas en 20 de Febrero 12 remataré con BASE de \$ 11.333.32 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un lote de terreno ubicado en Paseo Güemes ejes/calles Del Milagro y Perón, Extensión 10 mts. frente por 45 mts. fondo. Límite Norte lote 24, Sud Avenida Paseo Güemes, Este lote 8 y Oeste lote 10. Nomenclatura Catastral: Partida 4574, Parcela 9, Manzana 76, Sección B. Titulo a folio 73 asiento 1 libro 114 R. I. Ordena señor Juez 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial en Juicio Ejecutivo "La Regional" Compañía de Seguros vs. José A. Di Vito e Hijo y Cía. Expediente 31.052/52. Habilitada la feria de Enero. Edictos Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 12/12 al 27/1/53.

**CITACION A JUICIO**

Nº 8847 — CITACION A JUICIO:

En juicio "Desalojo: Savo Veinovich vs. Néstor Castiella Plaza" citas al demandado a la audiencia del día 27 de Febrero de 1953 a horas 9.30, a los efectos. Artículo Nº 547 C. P. bajo apercibimiento Artículo 548 en Secretaría Nº 1 Excm. Cámara de Paz. Habilita feria de Enero. SALTA, diciembre 18 de 1952. ANTONIO JOSE GOMEZ AUGIER, secretario letrado.

e) 26/12/52 al 26/1/53.

Nº 8802 — NOTIFICACION. — Por disposición del Juez de 4ª. Nominación, Dr. Ramón Arturo Martí, se hace saber por 20 días a doña Florinda Tarraga de Marcos que el Juez de la causa ha dictado las siguientes providencias en los expedientes que a continuación se indican: Expte. Nº 18.392 "Divorcio y Separación de bienes — Florinda T. de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, Agosto 28/52. — Téngase por renunciado de su mandato en este juicio al Dr. I. Arturo Michel Ortiz, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 20 del Código de Proc.; hágase saber a la mandante, y dítesela para que comparezca a juicio dentro de veinte días personalmente o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. citado, segundo apartado del Código ya mencionado". — Expte. Nº 16.636 "Honorarios Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en: Alimentos y litis expensas — Florinda Tarraga de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, agosto 28 de 1952. — Resuelve: Regular los honorarios del Dr. I. Arturo Michel Ortiz por su intervención en el juicio caratulado: "Alimentos y litis expensas — Florinda Tarraga de Marcos vs. Saturnino Marcos" en la suma de un mil ciento doce pesos m/n. — Cópiese y notifíquese". — Expte. Nº 16.645 "Honorarios Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en: Divorcio y Separación de bienes Florinda T. de Marcos vs. Saturnino Marcos", "Salta, septiembre 5 de 1952. Resuelve: I. — Regular los honorarios del Dr. I. Arturo Michel Ortiz por su actuación en la acción de divorcio en el juicio ya citado en la suma de cuatrocientos pesos m/n. — II. — Regular los honorarios del citado profesional, por su actuación en la acción de separación de bienes en el mencionado juicio en la suma de un mil quinientos cuarenta y cuatro pesos m/n. — III. — Cópiese, notifíquese".

Salta, Noviembre 9 de 1952.  
 CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Sec.

e) 15/12 al 14/1/53.

**SECCION COMERCIAL**

**TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES**

Nº 8888. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS. — TRANSFERENCIA DE ACCIONES SOCIALES COMO ANTICIPO DE HERENCIA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos; ante mí, Martín J. Oroco, escribano público nacional, titular del Registro número veinte, comparecen por una parte, el señor JOSE GERARDO ELLIOTT, que acostumbra firmar Joseph G. Elliott británico, casado, domiciliado en El Carril, Departamento

de Chichana, y por la otra STEPHEN ROBERT LEACH, argentino, soltero, domiciliado en Villa San Lorenzo; siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y encontrándose accidentalmente aquí doy fe, como de que el segundo de ellos, CONCURRE a este acto por sus desechos propios y el señor Elliott lo hace en nombre y representación del señor ESTEBAN CORDON LEACH, casado en primeras nupcias con doña María Nellí Dubois, cuyo carácter y habilidad para este otorgamiento los justifica a) Con el poder general amplio que éste le tiene conferido y que de su testimonio íntegramente transcrito dice: "Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y uno, —

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a días veinte y cinco de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí Carlos Figueroa, escribano público y testigos que suscriben, comparecen: don Esteban Gordon Leach que firma S. Gordon Leach", casado en primeras nupcias, argentino, propietario vecino de Calvimonte, departamento de Chichana de esta Provincia, mayor de edad, de mi conocimiento doy fe, y dijo: Que confiere poder general amplio a favor de don José Gerardo Elliott, que acostumbra firmar "Joseph G. Elliott", para que lo represente en todos los asuntos particulares, comerciales administrativos y judiciales, de cualquier naturaleza o jurisdicción

que fueren, que actualmente tenga o que lle-  
 garen a promoverse en todo el territorio de  
 esta República (y del extranjero) con las si-  
 guientes facultades: cobre y perciba todos los  
 pagarés, letras, vales y cantidades de dinero  
 que le adeuden o adeudaren en lo sucesivo, por  
 cualquier concepto. — Administre libremente  
 sus bienes semovientes, muebles, raíces y to-  
 dos los demás que posea o adquiera en ade-  
 lante y haga lo pague que fueren necesarios.  
 Verifique transacciones, comprometa los juicios  
 en árbitros, jurys o arbitradores, para lo cual  
 firmará compromisos bajo condiciones que es-  
 imen prudentes, con imposición de multas o sin  
 ellos. Compre, venda, permute, haga divisiones  
 de condominio y adquiera, transfiera o modifi-  
 que en cualquier forma los derechos sobre los  
 bienes, inmuebles, urbanos o rurales o cualesquier  
 bien o derechos que posea o adquiera el otor-  
 gante, como también adquiera, ceda y trans-  
 fiera derechos de bienes hereditarios, cédulas  
 hipotecarias o cualquier clase de créditos u  
 obligaciones, una vez adjudicados o antes de  
 haberlos recibido; reciba o pague sus precios  
 al contado o a plazos en este último caso con o  
 sin garantías hipotecarias o aceptando en pa-  
 go cualquier clase de documentos, bienes  
 u obligaciones y otorgue y acepte las escritu-  
 ras respectivas como los documentos privados  
 del caso con cláusulas especiales si fuere ne-  
 cesario. — Otorgue o acepte daciones en pa-  
 go, cesiones de créditos y transferencias de  
 cualquier derecho real, créditos y valores en  
 la forma y condiciones que pactare. — Reci-  
 ba o dé dinero sobre hipotecas o en otra for-  
 ma de garantía, ajuste sus condiciones y firme  
 las obligaciones y condiciones del caso  
 como también de las anteriores a este  
 mandato, percibiendo o entregando los valores  
 respectivos. — Para que pueda tomar dinero  
 prestado en oro o papel moneda de curso legal  
 u otra forma, de los Bancos Hipotecarios Nacio-  
 nal, de la Nación Argentina, o de cualquier  
 otro o de particulares con garantías reales o  
 personales o con ellos, firmando como aceptan-  
 te, girante, endosante o avalista, letras, paga-  
 réns o vales y otorgando hipotecas, prendas  
 prendas agrarias o cualquier otro derecho real  
 para garantizar las sumas que tome en préstamo,  
 las deudas actuales o las que tenga contraí-  
 das con anterioridad, pudiendo renovar esos  
 documentos y obligaciones, así como los firma-  
 dos anteriormente. — Para que pueda retirar  
 todas las sumas de dinero, intereses, títulos,  
 cupones o cualquier otro valor que tenga de-  
 positado a su nombre o a su orden actualmen-  
 te o que tenga en lo sucesivo ya sea en cuen-  
 ta corriente, custodia a plazo fijo, en Cajas de  
 Ahorros, o en cualquier otra forma. — Para  
 que pueda girar cheques contra esos depósitos  
 y percibir los importes. — Para que solicite  
 créditos en cuenta corriente, en descubierto y  
 perciba sus valores, gire cheques contra ellos  
 y firme los documentos u obligaciones corres-  
 pondientes. — Para que haga novaciones que  
 extingan o modifiquen obligaciones, reconozca  
 deudas anteriores a este mandato, constituya  
 al mandante en fiador y garantice deudas u  
 otras obligaciones del mandatario o de terce-  
 ros. — Para que pueda endosar giros o che-  
 ques y percibir su importe, así como enajena-  
 r o vender giros dentro de la República o sobre  
 el extranjero. — Para que pueda hacer mani-  
 festaciones de bienes. — Para que confiera po-  
 deres generales o especiales, los resuma y re-  
 vocue los anteriores por el otorgante y los que

de el mandatario. — Haga novaciones, renova-  
 ciones y amortizaciones de deudas anteriores  
 y posteriores a este mandato. — Para que  
 pueda hacer renunciaciones gratuitas, remisión o  
 quitas de deudas. — Represente su persona en  
 sociedades anónimas o colectivas. — Consti-  
 tuya o liquide sociedades civiles o comerciales  
 en cualquiera de las formas prescritas por  
 el código prorogue y modifique las existentes  
 y los disuelva con los cláusulas y condiciones  
 que pactare. — Tome o dé bienes raíces, mue-  
 bles, semovientes o de cualesquier bien o de-  
 recho que le pertenezca en arrendamiento, ba-  
 jo los plazos y condiciones que estime mejor pu-  
 diendo celebrar y firmar los contratos públicos  
 o privados aún por más de seis años. — Ajuste  
 locaciones de servicios, solicite exploraciones,  
 cateos y concesiones mineras de conformidad  
 con el Código de Minería y las reglamentacio-  
 nes especiales de cada Provincia o Territorio.  
 — Haga daciones remuneratorias y otorgue los  
 competentes escrituras. — Rechace o renuncie  
 derechos adquiridos en virtud de prescripciones  
 o de otra causa. — Dé fianzas. — Para que  
 reconozca o confiese obligaciones anteriores a  
 este mandato. — Otorgue protestos, protestas y  
 factas. — Verifique obligaciones o consignaciones,  
 pida declaratorias de quiebras, haga concordatos  
 y quitas. Inicie, conteste o intervenga en  
 juicios de deslinde, mensura y amojonamiento,  
 sucesorios, dé quitas y concursos. — Acepte  
 o rechace coherederos o acreedores inventa-  
 rios, tasaciones, particiones y adjudicaciones de  
 bienes. — Acepte herencias con o sin benefi-  
 cio de inventarios y tome posesión de los bie-  
 nes. — Autorice la venta de los bienes que  
 fueren indispensables para liquidaciones de he-  
 rencias. — Nombre toda clase de peritos. —  
 Para que retire y se haga cargo de las admini-  
 straciones de correos, telegráficas o telefónicas.  
 — Agencias, mensajerías, Aduanas u otros  
 centros de comunicaciones o transporte, de to-  
 dos los pliegos y cartas aún siendo certifica-  
 das o valores declarados, encomiendas y pa-  
 quetes que estén dirigidos o deba recibir el  
 mandante compareciente. — Entienda en to-  
 do lo referente a los ramos de Aduana o Ma-  
 rina presente, escritos, solicitando parciales co-  
 nocimientos y manifiestos, reciba los mercaderías  
 que vinieren consignadas a nombre del otorgante  
 o a su orden o a nombre de otros, firmando en  
 caso necesario recibos, letras, pagarés u otros  
 documentos a favor de cualquier aduana y ce-  
 libre contratos de seguros y fletamentos. —  
 Para que haga seguros firmando las pólizas res-  
 pectivas y cobre y perciba el importe de los  
 mismos o de los que existieren. — Por últi-  
 mo queda igualmente facultado para que com-  
 parezca ante los tribunales y autoridades ad-  
 ministrativas de la Nación, de las Provincias  
 donde entablará o contestará demandas e in-  
 tervendrá o tomará participación en cualquier  
 clase de juicios en que el otorgante sea in-  
 teresado y entenderá en testamentos, pre-  
 sentando escritos, documentos, testigos y toda  
 clase de justificativos y pruebas; declina o pro-  
 rugue de jurisdicción, preste juramento, cau-  
 ciones juratorias, personales y reales, solicite  
 embargos preventivos y definitivos, remates, in-  
 hibiciones y sus levantamientos y desalojos  
 y lanzamientos, ponga o absuelva posiciones,  
 recuse, tache, apele, nombre peritos, tasado-  
 res, contadores y rematadores, y martilleros,  
 desista, perciba dinero y de recibos y cartas  
 de pago, frunce, diga de nulidad y use de  
 todas las facultades necesarias debiendo sus-  
 cribir los documentos y escrituras públicas que

se requieran en la ejecución de este mandato.  
 El presente mandato no se conceptuará revo-  
 cado ni limitado en sus facultades cuando el  
 otorgante directamente ejecute algún acto, con-  
 trato u operación, subsistiendo mientras no  
 sea revocado expresamente por instrumentos  
 públicos. — Todo con relación de costas y obli-  
 gándose el otorgante conforme a derecho. —  
 El señor Leach, agrega: Que este mandato no  
 revoca el mandato general amplio que otorgó  
 a favor de su esposa doña María Nelli Dubois  
 de Leach y a don Julián Revoux, inscripto al  
 folio veinte y uno número veinte y cuatro del  
 libro Y diez y ocho, ni al poder general para  
 asuntos judiciales que tiene otorgado el doctor  
 Atilio Cornejo y el procurador don Angel R.  
 Bascari. — Leído que le fué ratificado y firmado  
 por ante mí y los testigos don Carlos Lizárraga  
 y don Miguel Quinteros, vecinos, hábiles,  
 de mi conocimiento doy fe. — Queda otorgado  
 en cuatro sellos fiscales valor de un peso ca,  
 de uno de numeración sucesiva ciento diez y  
 siete mil cuatrocientos veinte y cinco al ocho  
 inclusive. — Sigue a la de número anterior que  
 corre al folio novecientos ochenta y uno. —  
 Testado: entré paréntesis ( y del extranjero)  
 No vale. — S. Gordon Leach. — C. Lizárraga.  
 — Miguel Quinteros. — Carlos Figueroa. —  
 Escribano. — Hay un sello y una estampilla. —  
 Y una nota que dice: Registrado al folio cien-  
 to cuarenta y seis número ciento seis del libro  
 E. quince — Departamento. — Concuera con  
 el original de su referencia que corre al folio  
 novecientos ochenta y dos al novecientos ochenta  
 y cinco y vuelto en el Protocolo del Escri-  
 bano don Carlos Figueroa, del año mil nove-  
 cientos cuarenta y siete, el cual se encuentra  
 en esta oficina de Dirección General del Ar-  
 chivo de la Provincia a mi cargo de que cer-  
 tifico. — Se expide este testimonio a solicitud  
 del señor escribano don Carlos Figueroa. —  
 Dado en Salta a los siete días del mes de  
 noviembre del año mil novecientos cincuenta y  
 dos. — Argentino Caro Correa. — Hay dos sellos  
 — El suscrito secretario de la Excm. Corte de  
 Justicia de la Provincia de Salta, certifica que  
 es autógrafo la firma que antecede del Direc-  
 tor General del Archivo General de la Provin-  
 cia doctor Argentino Caro Correa. — Quien  
 autoriza el precedente documento en actual  
 ejercicio de sus funciones. — Salta, Noviembre  
 7 de 1952. — J. Javier Cornejo Solá. — El sus-  
 crito, Presidente de la Corte de Justicia de la  
 Provincia de Salta, certifica que el doctor J.  
 Javier Cornejo Solá es Secretario Letrado de  
 la Excm. Corte estando en forma legal su an-  
 terior atestación. — Salta, noviembre 7 de  
 1952. — Ricardo Reimundín. — Hay dos sellos.  
 — b) Con el acta de la Asamblea extraordi-  
 naria celebrada por los socios de la entidad  
 comercial que gira en esta plaza bajo la razón  
 social de "Strachán, Yañes y Compañía — So-  
 ciedad de Responsabilidad Limitada". Asam-  
 blea ésta que se llevó a cabo en mérito de una  
 carta pasada por el señor Stephen Gordon  
 Leach y a la demás documentación que se  
 agregó a esta escritura como parte de ella y  
 cuya acta transcrita de su original que corre  
 a los folios treinta y nueve y cuarenta del li-  
 bro de Actas de dicha Sociedad, dice: "Acta  
 de la Asamblea extraordinaria celebrada con  
 fecha 15 de noviembre de 1952. En la ciudad  
 de Salta, República Argentina, a los quince  
 días del mes de Noviembre del año mil nove-  
 cientos cincuenta y dos, reunidos en su local  
 social los señores miembros de la Sociedad,  
 Strachán, Yañes y Compañía — Sociedad de

